



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



INVITACION

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 001 DE 2025

El Representante Legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL CHOCO – ATRAINCHO, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el manual de Contratación de la Asociación, a través del presente medio, se permite invitar a personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de Selección y Contratación Directa No. 002 DE 2025, a radicar sus manifestaciones de interés y/o propuestas, observando en todo caso, las reglas, criterios, directrices y condiciones establecidas en la presente invitación, los estadios previos y demás documentos que se produzcan en el marco del proceso.

OBJETO. Prestar servicios logísticos para el desarrollo de la inducción y capacitación del personal docente, directivos docentes, administrativos institucionales en las instituciones educativas indígenas filiales de Medio Atrato, y Bojayá del Departamento del Chocó.

ALCANCES DEL OBJETO. Los aspectos relacionados con los alcances del objeto, es decir, las actividades requeridas para efectos de que se cumpla a plenitud el objeto contractual, se encuentran detalladas en los estudios previos, documento que para todos los efectos legales hace parte integral del proceso de contratación. (para mejor proveer ver estudios previos).

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO. Los interesados podrán consultar todos los documentos que se produzcan y/o expidan en el marco del presente proceso de contratación, en la sede administrativa de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL CHOCO – ATRAINCHO, la cual se encuentra ubicada en la Cra 5ta, entre calles 23 y 22, No. 22-34, B/ La Yesquita, Quibdó- Chocó, y a través de la página web <https://www.atraincho.com>.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO. Para el pleno desarrollo del proceso contractual la Asociación ATRAINCHO dispone de un presupuesto oficial que asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE, tal como consta en certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área financiera de la entidad. En dicho valor se incluye iva (en caso de que aplique) y todas las deducciones legales a que haya lugar por concepto de impuestos y/o retenciones, gastos de trámites procesales, entre otros en los que pueda incurrir el interesado.

FORMA DE PAGO. Asociación UT- ATRAINCHO, realizará el pago del valor total del contrato, por actividades realizadas, contra entrega, es decir, el contratista asumirá los costos que demande el cumplimiento del objeto contractual y, una vez prestados los servicios y/o concluidas las actividades contratadas, la Asociación contratante pagará el valor que llegare a convenirse, mediante un único pago por el cien por ciento (100%) valor total convenido, una vez se haya cumplido con el objeto del mismo. Lo anterior, previa presentación de: Factura electrónica por parte del contratista, informe de actividades del



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



contratista con las respectivas evidencias, cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social en salud por parte del contratista, informe o certificado de cumplimiento del objeto contractual, expedido por el supervisor del contrato.

PLAZO DEL FUTURO CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato resultante, será de TRES (3) DIAS calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

OPORTUNIDAD E INVITACION A PARTICIPAR. En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que gocen de idoneidad, que dentro de las actividades establecidas en el marco de su objeto misional ofrezcan bienes y/o servicios de similar naturaleza a los solicitados en el objeto proceso y que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en los estudios previos y de demás documentos del proceso, sujetos en todo caso, a los criterios de selección.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES. Para todos los efectos legales, serán requisitos de para la participación, los establecidos en los estadios previos, documento que hace parte integral del proceso contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. La Asociación UT- ATRAINCHO para la escogencia del contratista acudirá los siguientes criterios:

1. Se verificarán todas las ofertas recibidas para determinar cuáles cumplen con los requisitos exigidos. Las que no cumplan serán descartadas.
2. Se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio, en tal sentido, siempre **en ofertas de mejor o igual calidad, el menor precio será el factor principal para escogencia del oferente.**
3. Será criterio de preferencia de selección de un contratista en caso de empate, los siguientes:
 - Ser Asociado o miembro de la UT-ATRINCHO
 - El régimen común sobre el simplificado
 - Que el oferente pertenezca a la jurisdicción de competencia de la UT-ATRINCHO
 - Los activos más altos reportados por en el certificado de existencia y representación legal.
4. En caso de presentarse solo una oferta (único oferente), o de la verificación realizada se encontrare que, solo un oferente cumple con las condiciones y/o requisitos exigidos por la entidad, el representante legal previo concepto y/o recomendación del evaluador o comité de evaluadores mediante acto administrativo procederá a su aceptación y/o adjudicación.

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS. La Asociación UT-ATRINCHO procederá al rechazo de ofertas y, por consiguiente, no podrán ser tenidas en cuenta:



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



- Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.
- Cuando el proponente no oferte la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados en el marco del objeto del proceso de contratación.
- Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, frente al mismo proceso.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos o, definitivamente no presente los documentos que se le soliciten para subsanar, a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes.
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones establecidas en la Constitución y/o en la Ley.
- Cuando su objeto social del oferente, y/o bienes los bienes o servicios que ofrezca a las entidades no tenga relación con lo solicitado en el objeto del presente proceso contractual.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La Asociación UT-ATRINCHO, podrá declarar desierto el presente proceso de selección y contratación en los siguientes casos:

- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos exigidas en los estudios previos, invitación y demás documentos del proceso.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.
- Porque no se presenten proponentes al proceso de contratación.

EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL SOCIAL. En virtud del principio de participación, la Asociación UT- ATRINCHO, promoverá y atenderá las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de contratación y demás procedimientos en los cuales el aporte de la ciudadanía nos permita mejor la gestión en torno al cumplimiento de nuestro objeto misional; en efecto, se convoca a las personas naturales y jurídicas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas para que si lo ejerzan vigilancia preventiva y posterior, a través de sus aportes u observaciones en las diferentes etapas del proceso de contratación de conformidad con lo normado en la ley 850 de 2003.

ATENCION DE OBSERVACIONES O APORTES DE LOS INTERESADOS. La Asociación UT- ATRINCHO recibirá las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones que sobre el proceso realicen los interesados, las cuales podrán ser realizadas, en las etapas establecidas para tal fin en el cronograma del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las actuaciones requeridas en el marco de las etapas del presente procesos de contratación, se efectuarán en las fechas, horas y/o términos establecidos en el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA/HORA	LUGAR
Invitación, CDP, estudios	Asociación UT-	21/02/2024	Sede administrativa Asociación



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



previos, designación de evaluadores.	ATRAINCHO		UT- ATRAINCHO y Página web https://www.atraincho.com .
Presentación de manifestaciones de interés /ofertas	Interesados/oferentes	21/02/2024 Hasta 3:00 PM	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO, en medio físico, original y copia.
Acto de cierre Informe de evaluación	Asociación ATRAINCHO UT-	21/02/2024, A las 3:00 PM	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO
Aceptación/ adjudicación	Asociación ATRAINCHO UT-	21/02/2024	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO
Suscripción del contrato	Contratante Contratista	21/02/2024	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO
Designación del supervisor	Asociación ATRAINCHO UT-	Concomitante a la firma del contrato	Sede administrativa, Sede administrativa Asociación UT- ATRAINCHO

DOCUMENTOS. Para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente proceso de contratación directa, los estudios previos, la invitación o convocatoria, la oferta presentada por el interesado y sus anexos, entre otros actos precontractuales contractuales y post contractuales que se produzcan en el marco de las etapas del proceso.

DIVULGACIÓN. En virtud del principio de publicidad, se ordena la publicación inmediata del presente acto, así como de los estudios previos de conveniencia y oportunidad y sus anexos, entre otras actuaciones de interés general que se produzcan en el marco del proceso, en lugares de acceso al público de la sede administrativa y a través de la página oficial de la Asociación UT- ATRAINCHO y Página web <https://www.atraincho.com>.

Dado en Quibdó- Chocó, el día 21 de febrero de 2025.


ROBINSON AMAGARA PANESSO
Representante legal
Asociación UT- ATRAINCHO